

Radicado: 2021 - 193

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No 2040

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, veintidós de noviembre de dos mil veintidós

Dentro de este proceso de **CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO**, promovido por **GENY LORENA CARDONA SÁNCHEZ**, a través de apoderada judicial, contra **ANDRÉS FELIPE GALLEGO BELTRÁN**, se agregan oficios y recibos de consignación a órdenes de este despacho por valor de un millón treinta mil pesos (\$1.030.00.00) cada uno, provenientes de la empresa **DINAMIZAR ADMINISTRACIÓN SAS** responsable del bien inmueble ubicado en la calle 12B No 10-51 torres de Campo apto 105c y parqueadero 165, de esta ciudad, correspondientes a los arrendamientos de los meses de octubre y noviembre de 2022.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ

S.M.V.R

Firmado Por:
Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **417d8243ec1178823bcdf622aebc4f50be47b920806387ba9935f1b5d8477fb3**

Documento generado en 22/11/2022 11:15:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>